



98

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023-Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Mr.
EXPTE. N° 1057-539-19

RESOLUCIÓN N° 4484-E
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2023

VISTO:

La Resolución N° 13921-E/19 de fecha 28 de noviembre de 2019 mediante la cual se aprobó el documento "Pautas para la confección de Certificados, Pases y Títulos de estudiantes que realicen su trayectoria escolar con Proyecto Pedagógico Individual -P.P.I." para la confección de Certificados, Pases y Títulos en el marco de la Resolución CFE N° 311/16 y Resolución N° 2509/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Especial, habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 13921-E/19 solicita su rectificación parcial por encontrarse erróneamente consignado el periodo de tiempo, y donde dice "Termino Lectivo 2017" deberá consignarse "Cohorte 2019";

Que, a fs. 95 Asesoría Legal de la Secretaría de Gestión Educativa sugiere subsanar tal error y dictar el acto administrativo que rectifique parcialmente lo consignado en el Artículo 1° de la Resolución N° 13921-E/19 y evitar inconvenientes en la titulación y certificación de estudiantes con discapacidad de Nivel Primario y Secundario;

Por ello y en el uso de sus facultades;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 13921-E-19, donde dice "...**TÉRMINO LECTIVO 2017**..."debe decir "...**COHORTE 2019**..." de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a notificar con copia certificada los términos de la presente Resolución al Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones De Estudios y Equivalencias.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplid, gírese a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada, Dirección de Educación Técnico Profesional, Junta Provincial de Calificación Docente, Junta Provincial de Calificación Docente -Sala Inicial, Sala Primaria, Sala Secundaria, Sala Técnico Profesional, Departamento de Educación Especial, Coordinación de Jóvenes y Adultos, Departamento de Educación en Contexto de Encierro, Coordinación Intercultural Bilingüe y Rural, Departamento de Educación Artística, Departamento de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Comisión Permanente de Estudios de Competencia de Títulos y Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación